

INFORME DE COMISARIO

Quito D.M. 29 de abril de 2015

A los señores Accionistas y Directores de OTECEL S. A.

En calidad de Comisario principal de la Compañía, he revisado el estado de situación financiera de OTECEL S. A. al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes: estados de: resultados integral, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo; y, las notas correspondientes de las principales políticas contables aplicadas durante el año 2014; para establecer si las transacciones realizadas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; cuentan con los soportes respectivos, y, *si la documentación es correspondiente a los registros contables. Forma parte de mi revisión, los libros sociales; y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

La revisión a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos estados financieros, e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas, así como las autorizaciones del Directorio.

En base a la revisión realizada y al examen efectuado por los auditores externos, concluyo que:

1. Los estados financieros de OTECEL S. A. al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, y, su movimiento patrimonial.
2. La Junta General Extraordinaria y Universal reunida el 31 de octubre del 2014 con los accionistas que representan el 100% del capital, conoció y resolvió autorizar el establecimiento del Tercer Programa de Obligaciones de corto plazo o papel comercial hasta el monto de cincuenta millones de dólares cuyo plazo de oferta pública sea de hasta 720 días con el objeto de que la Compañía redima, pague, recompre (de ser el caso), emita y coloque Papel Comercial de forma continua; con Garantía General.
3. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de cada una de las Resoluciones tomadas por las Juntas Generales y las autorizaciones del Directorio.
4. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los libros de actas de las Juntas Generales y del Directorio así como los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo con la Ley. Así mismo, los libros de acciones y accionistas.
5. La Compañía OTECEL S. A. con RUC No. 1791256115001 se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.
6. OTECEL S. A. cumple con los requisitos legales en materia de propiedad intelectual al disponer de las licencias de uso del software en sus operaciones.

sigue. . .

INFORME DE COMISARIO

Quito D.M. 29 de abril de 2015

A los señores Accionistas y Directores de OTECEL S. A. (continuación)

7. Los procedimientos de control interno aplicados, son los requeridos a las circunstancias; y el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



CPA. Edo. Marcelo Quezada

Comisario Principal

Reg. CPA No. 4244